



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 32/2022 “Fianza contador y tesorero municipal”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Fijar la Fianza personal para el ejercicio del cargo de Contador Municipal en el equivalente a Ocho (8) Sueldos Básicos Categoría Número uno (1) del Escalafón Municipal.-

ARTÍCULO 2°: Fijar la Fianza personal para el ejercicio del cargo de Tesorero en el equivalente a Cinco (5) Sueldos Básicos Categoría Número uno (1) del Escalafón Municipal.-

ARTÍCULO 3°: La constitución de las garantías establecidas en los artículos anteriores puede ser satisfecha, con los siguientes mecanismos válidos:

- a.- En efectivo, mediante depósito en Tesorería Municipal.-
- b.- Póliza de seguro de caución que garantice el cumplimiento de la misma.
- c.- Pagaré, extendido a favor de la Municipalidad, debidamente sellado.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Décimo Quinta Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 18 de octubre de 2022.-

Promulgada por Decreto n° 159/2022 DEM.-